

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

4 de enero de 2021

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 1 – 2021

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales y Rama Legislativa



Lcda. Sandra E. Torres López
Directora

TIEMPO CONCEDIDO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS POR LAS CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, amparado en las facultades que le concede el Artículo 387 del Código Político de Puerto Rico y el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017¹, concede a las agencias² de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, a partir del mediodía del martes, 5 de enero de 2021, como “día feriado”. Esto por motivo a la celebración del tradicional Día de Reyes.

Los empleados de las Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a quienes por la naturaleza de los servicios que presta la agencia, se les requiere trabajar durante el tiempo concedido, recibirán licencia compensatoria a razón de tiempo y medio. Se exceptúa de estas disposiciones el personal clasificado como exento, según definido por la “*Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo*” (FLSA, por sus siglas en inglés).

El tiempo concedido será sin cargo a licencia alguna y no tendrá el efecto de extender las vacaciones de aquellos empleados que se encuentren disfrutando de las mismas. Las Autoridades Nominadoras de los Gobiernos Municipales podrán tomar acciones similares en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, “*Código Municipal de Puerto Rico*”.

¹ Según enmendada, conocida como “Ley de cumplimiento con el Plan Fiscal”.

² Toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.